NOTA UOC N° 258 /2013

Asunción, 23 de julio de 2013.-

Ref.: LCO Adquisición de Pañales para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 257.063.-

SEÑORA
Lourdes E. Peralta Rivas
PROFARMA
Presente

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que por Resolución SNNA N° 452/2013 de fecha 19/07/2013 correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada a la siguiente empresa:

- **PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS.-**

Se informa que se encuentra a disposición el Contrato para la correspondiente suscripción; para lo cual se deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Interdicciones e Inhabilitación
2. Copia del Certificado de Convocatoria de Acreedores o Quiebras
3. Certificado de Cumplimiento Tributario
4. Constancia de estar al día con el pago de IPS
5. Además, a los 10 dias de la fecha de suscripción del contrato se debe remitir garantía de fiel cumplimiento a través de una póliza de seguro por el 10% del monto adjudicado.

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Sin otro en particular le saludo cordialmente.

***Adjunto**: Copia de la Resolución N° 452/2013 de Adjudicación.*

.....
Lic. Nelly Cano
Directora de UOC
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

Recibido
23/07/2013
15:16 hs
Evelyn González

PROFARMA
de Lourdes E. Peralta Rivas
DISTRIBUIDORAS - REPRESENTACIONES
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES

NOTA UOC Nº 258 /2013

Asunción, 23 de julio de 2013.-

Ref.: LCO Adquisición de Pañales para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID Nº 257.063.-

SEÑORA
Lourdes E. Peralta Rivas
PROFARMA
Presente

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que por Resolución SNNA N° 452/2013 de fecha 19/07/2013 correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada a la siguiente empresa:

- **PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS.-**

Se informa que se encuentra a disposición el Contrato para la correspondiente suscripción; para lo cual se deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Interdicciones e Inhabilitación
2. Copia del Certificado de Convocatoria de Acreedores o Quiebras
3. Certificado de Cumplimiento Tributario
4. Constancia de estar al día con el pago de IPS
5. Además, a los 10 días de la fecha de suscripción del contrato se debe remitir garantía de fiel cumplimiento a través de una póliza de seguro por el 10% del monto adjudicado.

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Sin otro en particular le saludo cordialmente.

***Adjunto**: Copia de la Resolución N° 452/2013 de Adjudicación.*

.....
Lic. Nelly Cano
Directora de UOC
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 452/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13, PARA LA ADQUISICION DE PAÑALES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 19 de julio de 2013.-

VISTO: el Memorándum Nº 447/2013 de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se dicte Resolución para la Adjudicación del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/13, para la **"Adquisición de Pañales para la SNNA",** con **ID Nº 257.063,** previsto en el **Rubro: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos",** y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Memorándum Nº 447/2013, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría de Estado en el marco del Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013, para la **"Adquisición de Pañales para la SNNA",** con **ID Nº 257.063,** previsto en el **Rubro: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos".**----------

QUE, según Acta de Apertura Nº 31/2013, han presentado sus ofertas las Empresas**: PROFARMA, FARMACIA COSMOS Y DROGUEPAR S.A.**----------

QUE, los miembros del Comité de Evaluación, se han expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de julio del 2013, en la parte de Conclusiones de la Revisión de los Documentos de Carácter Sustancial, expresa: "... que las empresas FARMACIA COSMOS Y PROFORMA, cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y han presentado las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado... La empresa DROGUEPAR S.A. en su planilla de ofertas y en muestras presentó paquetes con menor contenido, para los Ítems 4, 5 y 6 de acuerdo a lo solicitado en PBC".----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 28 "Adjudicación" La Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.--------

QUE, la Adjudicación propuesta por los miembros del Comité de Evaluación se adecua a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes.----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria...".* ----------

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde Adjudicar el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013, para la **"Adquisición de Pañales para la SNNA", ID Nº 257.063,** previsto en el **Rubro: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos".**----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 452/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13, PARA LA ADQUISICION DE PAÑALES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013, para la **"Adquisición de Pañales para la SNNA",** con **ID Nº 257.063,** previsto en el **Rubro: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos"**, según Acta de Apertura Nº 31/2013 y Acta de Evaluación de Ofertas, a la Empresa: **PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS**, por un monto total de Gs. **277.265.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Siete Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil**), conforme al siguiente detalle:----------

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño MEDIANO	En paquetes de 36 unidades como mínimo, tamaño mediano herméticamente cerrado.	HUGGIES	ARGENTINA	UNIDAD	1090	52.500	57.225.000
2	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño GRANDE	En paquetes de 54 unidades como mínimo, tamaño grande herméticamente cerrado.	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	750	74.500	55.875.000
3	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño EXTRA GRANDE	En paquetes de 44 unidades como mínimo, tamaño extra grande herméticamente cerrado.	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	900	77.000	69.300.000
4	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño PEQUEÑO	Paquete por 40 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado.	HUGGIES	ARGENTINA	UNIDAD	270	51.500	13.905.000
5	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño GRANDE	Paquete por 60 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	440	92.000	40.480.000
6	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño EXTRA GRANDE	Paquete por 48 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	440	52.500	57.225.000
								PRECIO TOTAL:	277.265.000

Art. 2º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abg. José Orué Rolandi
Ministro – Secretario Ejecutivo

NOTA UOC Nº 258 /2013

Asunción, 23 de julio de 2013.-

Ref.: LCO Adquisición de Pañales para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID Nº 257.063.-

SEÑORA
Lourdes E. Peralta Rivas
PROFARMA
Presente

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que por Resolución SNNA N° 452/2013 de fecha 19/07/2013 correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada a la siguiente empresa:

- **PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS.-**

Se informa que se encuentra a disposición el Contrato para la correspondiente suscripción; para lo cual se deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del Certificado de Interdicciones e Inhabilitación
2. Copia del Certificado de Convocatoria de Acreedores o Quiebras
3. Certificado de Cumplimiento Tributario
4. Constancia de estar al día con el pago de IPS
5. Además, a los 10 días de la fecha de suscripción del contrato se debe remitir garantía de fiel cumplimiento a través de una póliza de seguro por el 10% del monto adjudicado.

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Sin otro en particular le saludo cordialmente.

***Adjunto**: Copia de la Resolución N° 452/2013 de Adjudicación.*

.....
Lic. Nelly Cano
Directora de UOC
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

NOTA UOC Nº 257 /2013

Asunción, 23 de julio de 2013.-

Ref.: LCO Adquisición de Pañales para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID Nº 257.063.-

SEÑORA
FARMACIA COSMOS
Presente

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que por Resolución SNNA N° 452/2013 de fecha 19/07/2013 correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada a la siguiente empresa:

- **PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS.-**

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Sin otro en particular le saludo cordialmente.

***Adjunto**: Copia de la Resolución N° 452/2013 de Adjudicación.*

.....
Lic. Nelly Cano
Directora de UOC
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

31-JULIO-2013

11 DE SETIEMBRE S.R.L.
Gral. Santos Nº 860
Tel. 204.372 - Asunción - Py

LCO Adquisición de Pañales para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 257.063.-

De: **Rebecca Thompson** (reb_thompson@hotmail.com)
Enviado: martes, 23 de julio de 2013 03:06:00 p.m.
Para: fciacosmos01@hotmail.com (fciacosmos01@hotmail.com); marthabazza@hotmail.com (marthabazza@hotmail.com)
2 archivos adjuntos
Resolución n° 452.pdf (705,7 kB) , NOTA UOC 257- FARMACIA COSMOS.pdf (130,3 kB)

Señores
FARMACIA COSMOS

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que por Resolución SNNA N° 452/2013 de fecha 19/07/2013 correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada a la siguiente empresa:

PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS.-

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Sin otro en particular le saludo cordialmente.

***Adjunto**: Escaner de la Resolución N° 452/2013 de Adjudicación.*

Escaner de Nota UOC 257/2013

Solicitamos puedan remitirnos la notificación enviada (Nota UOC N° 257/2013) con el acuse de recibido en la fecha,de forma escaneada o acercar a la oficina de la Secretaria de la Niñez y la Adolescencia l, cito, Mcal López esq. Acá Caraya N° 2029.

Favor Confirmar recepción de este e-mail.

Rebecca Thompson
SNNA- UOC

NOTA UOC Nº 256 /2013

Asunción, 23 de julio de 2013.-

Ref.: LCO Adquisición de Pañales para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con ID Nº 257.063.-

SEÑORA
DROGUEPAR S.A
Presente

Me dirijo a Ud. con el objeto de comunicarle que por Resolución SNNA N° 452/2013 de fecha 19/07/2013 correspondiente al Llamado de Referencia, ha sido adjudicada a la siguiente empresa:

- **PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS.-**

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Sin otro en particular le saludo cordialmente.

***Adjunto**: Copia de la Resolución N° 452/2013 de Adjudicación.*

.....

Lic. Nelly Cano
Directora de UOC
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 452/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13, PARA LA ADQUISICION DE PAÑALES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 19 de julio de 2013.-

VISTO: el Memorándum Nº 447/2013 de la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se dicte Resolución para la Adjudicación del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/13, para la **"Adquisición de Pañales para la SNNA",** con **ID Nº 257.063,** previsto en el **Rubro: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos",** y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Memorándum Nº 447/2013, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes del proceso efectuado por el Comité de Evaluación y la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría de Estado en el marco del Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013, para la **"Adquisición de Pañales para la SNNA",** con **ID Nº 257.063,** previsto en el **Rubro: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos".**----------

QUE, según Acta de Apertura Nº 31/2013, han presentado sus ofertas las Empresas**: PROFARMA, FARMACIA COSMOS Y DROGUEPAR S.A.**----------

QUE, los miembros del Comité de Evaluación, se han expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de julio del 2013, en la parte de Conclusiones de la Revisión de los Documentos de Carácter Sustancial, expresa: "... que las empresas FARMACIA COSMOS Y PROFORMA, cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y han presentado las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado... La empresa DROGUEPAR S.A. en su planilla de ofertas y en muestras presentó paquetes con menor contenido, para los Ítems 4, 5 y 6 de acuerdo a lo solicitado en PBC".----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 28 "Adjudicación" La Convocante, adjudicará al participante que presente la oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.--------

QUE, la Adjudicación propuesta por los miembros del Comité de Evaluación se adecua a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes.----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia" en relación a las atribuciones del Ministro-Secretario Ejecutivo, establece en su Art. 40 Inc. "f) *Dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria...".* ----------

QUE, en base a lo expuesto precedentemente corresponde Adjudicar el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013, para la **"Adquisición de Pañales para la SNNA", ID Nº 257.063,** previsto en el **Rubro: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos"**.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 452/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13, PARA LA ADQUISICION DE PAÑALES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR, el Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013, para la **"Adquisición de Pañales para la SNNA",** con **ID Nº 257.063,** previsto en el **Rubro: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos"**, según Acta de Apertura Nº 31/2013 y Acta de Evaluación de Ofertas, a la Empresa: **PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS**, por un monto total de Gs. **277.265.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Siete Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil**), conforme al siguiente detalle:----------

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño MEDIANO	En paquetes de 36 unidades como mínimo, tamaño mediano herméticamente cerrado.	HUGGIES	ARGENTINA	UNIDAD	1090	52.500	57.225.000
2	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño GRANDE	En paquetes de 54 unidades como mínimo, tamaño grande herméticamente cerrado.	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	750	74.500	55.875.000
3	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE, Tamaño EXTRA GRANDE	En paquetes de 44 unidades como mínimo, tamaño extra grande herméticamente cerrado.	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	900	77.000	69.300.000
4	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño PEQUEÑO	Paquete por 40 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado.	HUGGIES	ARGENTINA	UNIDAD	270	51.500	13.905.000
5	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño GRANDE	Paquete por 60 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	440	92.000	40.480.000
6	53102305-001	PAÑAL DESECHABLE Tamaño EXTRA GRANDE	Paquete por 48 unidades, como mínimo, herméticamente cerrado	PAMPERS	ARGENTINA	UNIDAD	440	52.500	57.225.000
								PRECIO TOTAL:	277.265.000

Art. 2º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abg. José Orué Rolandi
Ministro – Secretario Ejecutivo

RE: LCO Adquisición de Pañales para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, ID N° 257.063

De: **Gloria Velazquez** (gloria.velazquez@droguepar.com)
Enviado: lunes, 05 de agosto de 2013 03:02:11 p.m.
Para: 'Rebecca Thompson' (reb_thompson@hotmail.com)

Recibido en fecha : 23/07/2013

Firma: Gloria Velazquez

Dpto. de Licitaciones

DROGUEPAR S.A.

De: Rebecca Thompson [mailto:reb_thompson@hotmail.com]
Enviado el: viernes, 02 de agosto de 2013 12:22
Para: gloria.velazquez@droguepar.com
Asunto: LCO Adquisición de Pañales para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, ID N° 257.063

Señores

DROGUEPAR.

Me dirijo a Ud. en relación al Llamado de Adquisición de Pañales, el día 23 de julio de 2013 remitimos por este medio Nota UOC N° 256/2013 y Resolución SNNA N° 452 por la cual se adjudica a la Empresa PROFARMA DE LOURDES E. PERALTA RIVAS.

Solicitamos que puedan remitirnos el acuse de recibido de dicha nota con la fecha de recepción, a fin de que podamos seguir con el trámite que requiere, ya sea de manera escaneada o en forma física.

Atentamente